OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) NO PAI PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0024-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Tabla de contenido Análisis del sector

1. Información general 2
2. Descripción del documento 2
3. Introducción 2
4. Aspectos generales 2
5. Aspectos generales del mercado 3
5.1. Aspectos económicos 3
5.2. Aspectos regulatorios 11
5.3. Aspectos técnicos 12
6. Comportamiento y análisis del gasto histórico 13
6.1. Procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E. 13
6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades 14
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico 15
8. Análisis de los procesos de contratación 17
9. Análisis de riesgo 18
10. Estudio de mercado 19
11. Presupuesto oficial 20
12. Conclusión 20

ANALISIS DEL SECTOR

1. Información general

Fecha:	17 de septiembre de 2026
Entidad:	Red de Salud del Centro E.S.E.
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) NO PAI PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0024-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.**

2. Descripción del documento

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. Introducción

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Red de Salud del Centro E.S.E. a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. Aspectos generales

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 106 de 2003 del Municipio de Santiago de Cali. En materia contractual, la Entidad se rige por el derecho privado, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, y reglamentó sus procedimientos internos a través de la Resolución No. 1.15.222.2026 del 03 de julio de 2026. Dicho marco normativo define la obligación de garantizar procesos contractuales planeados, transparentes, eficientes y trazables, en concordancia con los principios de la función

administrativa y los lineamientos impartidos por los organismos de control y las autoridades competentes.

5. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente el manual de contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social que ordena la actualización de los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado, y el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación actualmente vigente y determinó la obligación de adecuar el Manual a las nuevas disposiciones en la versión 01 del Código GJC-M-002, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. Aspectos económicos

Conforme al estudio de mercado y las actividades necesarias para el desarrollo del proceso, se determino el sector al cual pertenece el bien o servicio a contratar, el cual corresponde al sector Sección "G" Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

Division 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehiculos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico. Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

• Comercio especializado. - Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva. - Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

• Comercio no especializado. - Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721, «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados». - Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711, «Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719, «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco». La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico. Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial. En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

Division 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehiculos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas oempresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos

farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia

Identificando de esta manera el codigo CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

• El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).

• El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).

• El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

• El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

• El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).

• El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).

• El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).

• El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

• El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.

• El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

El codigo CIIU 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.

• Las actividades de las tiendas naturistas.

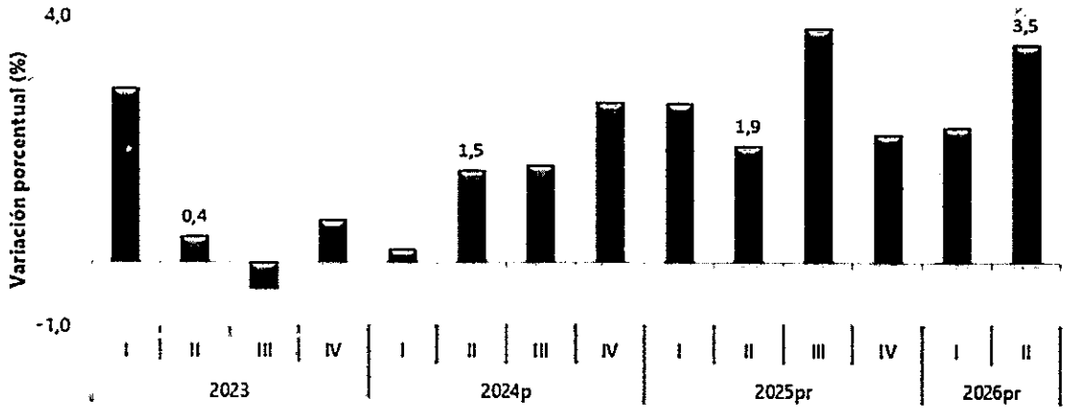
De igual manera la entidad determino los códigos clasificatorios de las naciones unidas los códigos UNSPSC descritos a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Clase	Nombre - Familia
51000000	51200000	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides

Producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II

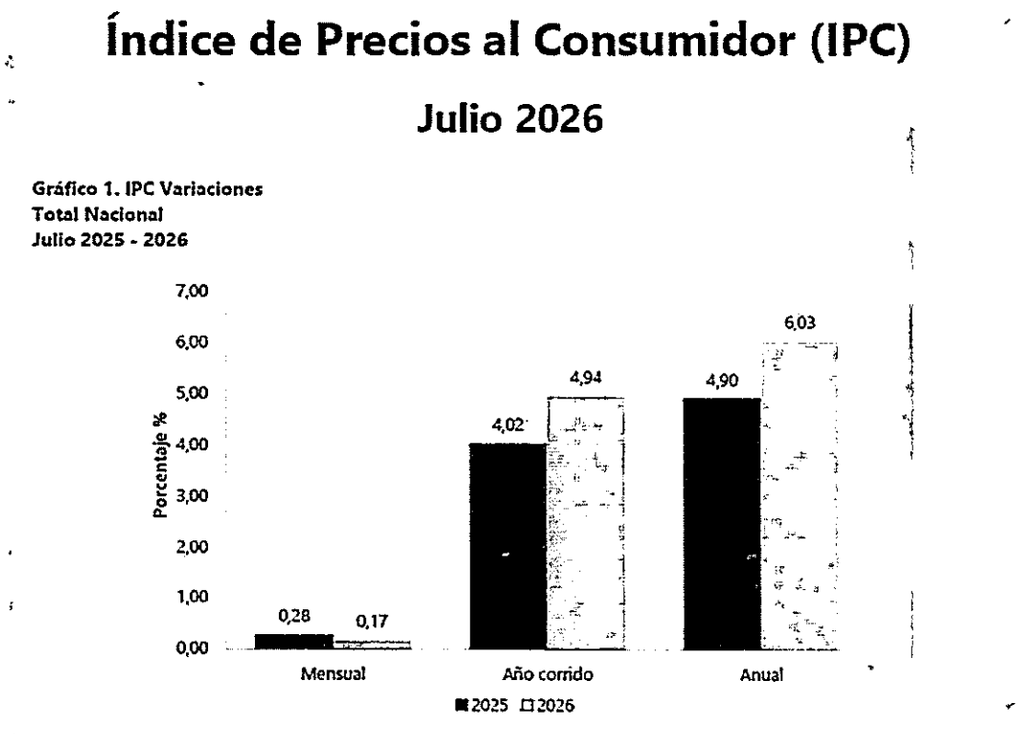


Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para

uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Índice de precios al consumidor (IPC)



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

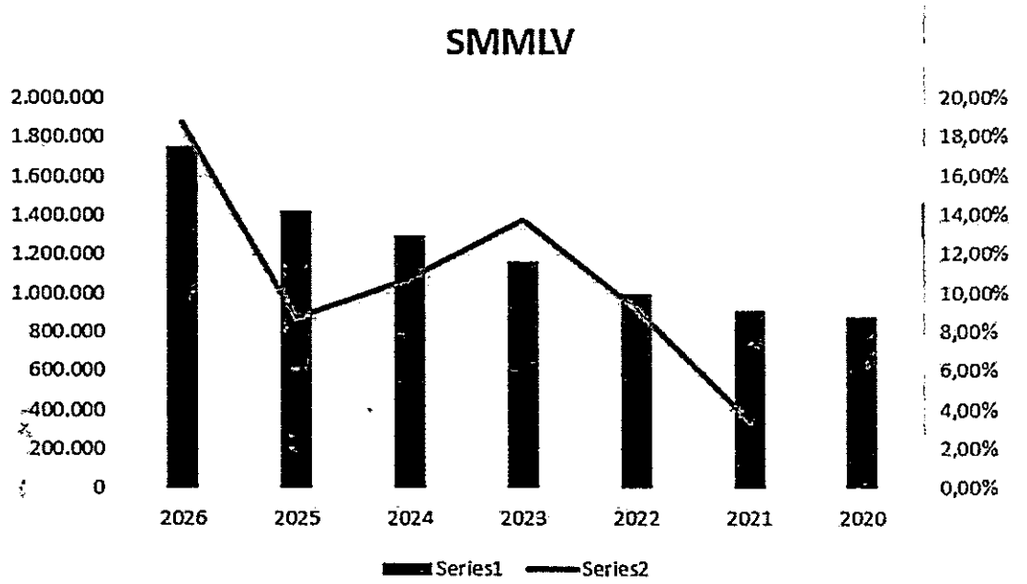
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Vigencia	Salario mensual	Aux de transporte	Normativa
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

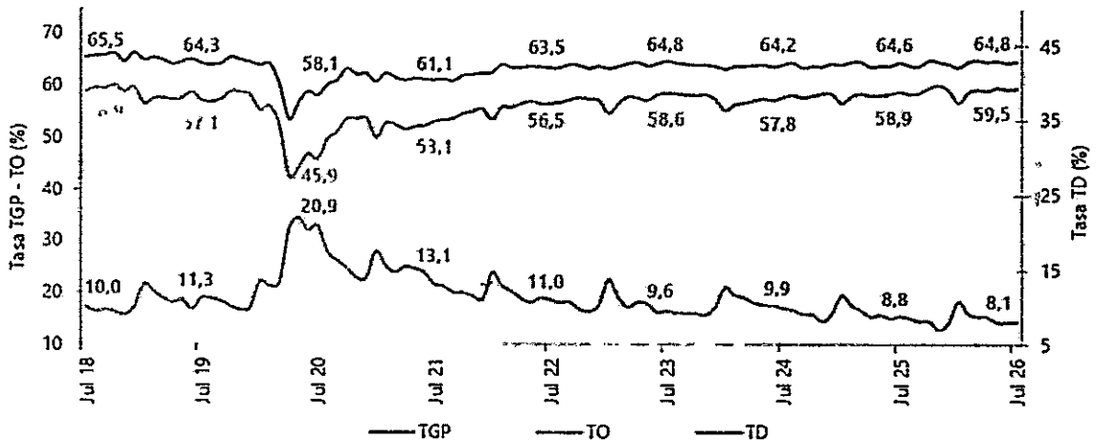


Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la

salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%)

5.2. Aspectos regulatorios

A continuación, se describen algunos aspectos regulatorios generales para el presente proceso:

Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su decreto Reglamentario 780 de 2016, sección 4; Articulo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs., las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

El decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 780 de 2016, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

Acuerdo 001 de 2003, la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la

legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

La Red de Salud Centro – E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025 "Por el cual se Actualiza el estatuto de Contratación de la Red de Salud Centro E.S.E. El precitado Estatuto establece en el artículo 4-REGIMEN DE CONTRATACION: "de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No. 5185 de 2013 es el régimen privado, conforme al numeral 69 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En su contratación deberá aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades y en especial los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos"

ARTÍCULO 44. SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.

5.3. Aspectos técnicos

A continuación, se describen algunos aspectos técnicos generales para el presente proceso:

La adquisición de medicamentos biológicos no incluidos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (NO PAI) en Colombia exige el estricto cumplimiento del marco técnico y regulatorio sanitario encabezado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cada producto biológico ofrecido debe contar con un Registro Sanitario vigente otorgado por dicha entidad o con la respectiva autorización de importación, respaldado obligatoriamente por el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del laboratorio fabricante. Asimismo, la especificación técnica requiere la presentación previa de la ficha técnica detallada en idioma español, el inserto autorizado, las hojas de seguridad y la validación de la composición antigénica, cepa, concentración, indicación terapéutica y vía de administración correspondiente.

En el aspecto de control de calidad, es indispensable que cada lote de vacunas entregado cuente con su respectivo Certificado de Análisis de Calidad de Origen y el Certificado de Liberación de Lote expedido o avalado por la autoridad sanitaria, adicionalmente, las especificaciones contractuales fijan un margen mínimo de vida útil o fecha de vencimiento remanente al momento de la recepción técnica, el cual generalmente no debe ser inferior al 65% o 70% de la vida útil total otorgada al producto (o una vigencia no menor a 12 o 18 meses), garantizando que el biológico conserve su potencia e inmunogenicidad durante toda la fase de planeación y ejecución de las jornadas de inmunización.

La preservación de la cadena de frío constituye el pilar logístico de mayor rigor durante la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de los biológicos, las condiciones técnicas exigen que las vacunas mantengan de forma ininterrumpida un rango de temperatura estándar entre +2 °C y +8 °C (o rangos de congelación o ultracongelación específicos según la tecnología del biológico) desde la bodega del proveedor hasta el punto final de aplicación. Para garantizarlo, el contratista debe disponer de embalajes térmicos de alta eficiencia, cajas frías, paquetes refrigerantes preparados bajo protocolo para evitar la congelación accidental del producto y dispositivos de monitoreo continuo

de temperatura, tales como sensores calibrados, termómetros digitales con memoria de máximos y mínimos y registradores de datos (*data loggers*).

Para la realización de las jornadas de inmunización (tanto en modalidad intramural como extramural), los requerimientos técnicos extienden la adquisición a los insumos complementarios necesarios para la aplicación segura. Esto abarca la provisión de jeringas desechables con sistema de autodesactivación o dispositivo de seguridad, agujas del calibre adecuado, torundas de algodón, solución antiséptica, contenedores rígidos tipo guardián para objetos cortopunzantes y bolsas de bioseguridad para el descarte de residuos hospitalarios, todo ajustado a la normatividad ambiental y sanitaria colombiana, asimismo, la presentación del producto (viales monodosis o multidosis) debe ser seleccionada en función de la logística de campo para optimizar el aprovechamiento de las dosis y reducir el riesgo de pérdidas por factor de desperdicio.

El proceso de contratación exige al proveedor garantizar soporte técnico permanente y articulación con el programa de farmacovigilancia para el reporte y gestión de Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación e Inmunización (ESAVI / EAPV) ante el INVIMA y el SIVIGILA, el contratista debe suministrar la documentación de apoyo para la capacitación del personal de enfermería en la adecuada manipulación, reconstitución y conservación del biológico, además de garantizar la trazabilidad completa de cada dosis mediante la codificación de lotes, fechas de vencimiento y códigos de barras o códigos QR que faciliten su registro en los sistemas de información institucionales y territoriales.

6. Comportamiento y análisis del gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

6.1. Procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E.

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
Contratista	CVS S.A.S. CENTRO DE VACUNAS SPEICES	CVS S.A.S. CENTRO DE VACUNAS SPEICES	MEDIVALLE SF SAS
Numero de contrato	1-05-04-035-2024	102.5.4.033.2025	102.5.4.005.2026
Objeto	suministro de biológicas vacunas para efectuar jornadas de inmunización con biológicos no pai, en desarrollo de proyecto fortalecimiento de esquemas de vacunación en la población priorizada por factores de riesgo en Santiago de Cali.	adquisición de biológicos vacunas no pai para la realización de jornadas de inmunización, en el marco del contrato interadministrativo n. 4145.010.27.1.00272025	suministro de líquidos e implantes de planificación para todas las ips adscritas a la red de salud del centro ESE

Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	$ 306.833.573	$ 391.104.406	$ 75.000.000
Códigos UNSPSC	73101702 - Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos	73101702 - Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos	51181800 - Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos, 51102700 - Antisépticos
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6588604&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8974547&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9820868&isFromPublicArea=True&isModal=False
Plazo del contrato	3 meses	1 mes	3 meses

6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades

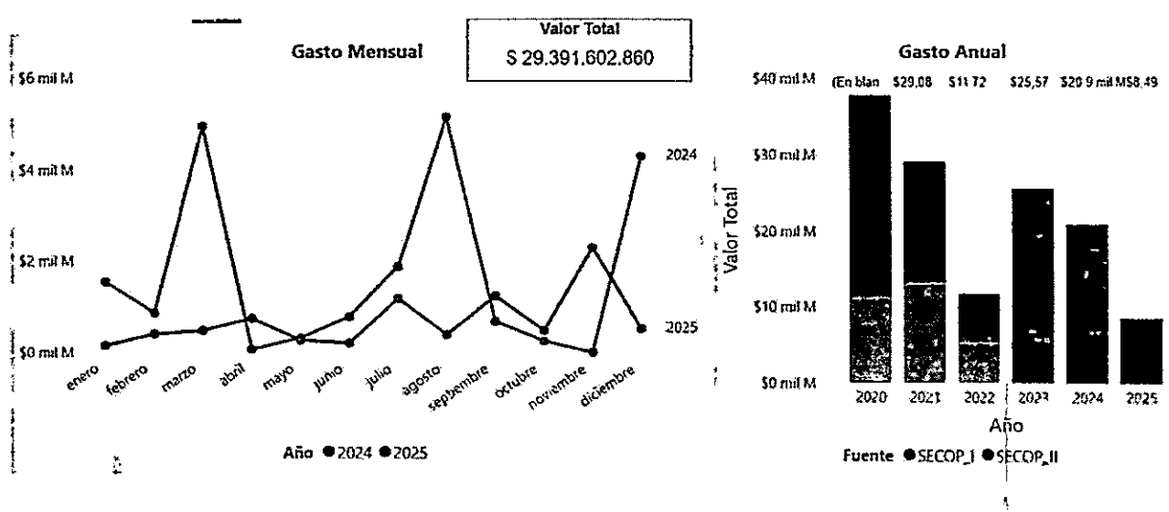
Para la obtención y análisis de la información que se presenta a continuación, se realizó una consulta de fuentes públicas oficiales, particularmente del Portal de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, plataforma que consolida información asociada a los procesos y contratos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO. A partir de estas fuentes se efectuó la búsqueda y verificación de contratos relacionados con objetos contractuales similares o comparables, con el propósito de identificar antecedentes de contratación, condiciones del mercado y posibles proveedores con experiencia en la prestación de los servicios requeridos. https://www.colombiacompra.gov.co/ - https://portal.paco.gov.co/ - https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos

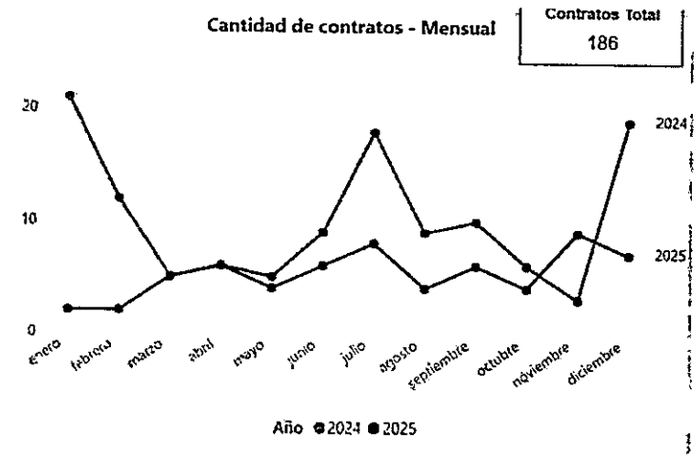
Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	RED DE SALUD SURORIENTE ESE	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE
Contratista	CVS S.A.S. CENTRO DE VACUNAS SPEICES	MEDIVALLE SF SAS	DISPROVET COLOMBIA SAS
Numero de contrato	130.7.3.007.2025	1.5.3.012.2021	OC0004-2023
Objeto	Compra de Unidades de vacunas no incluidas en el esquema nacional de vacunación gratuita, para la Red de Salud Suroriente ESE, en ejecución del contrato	Suministrar a la Red de Salud del Norte ESE unidades biológicas o vacunas no incluidas en el esquema de vacunación PAI, en el marco del contrato interadministrativo N°	adquisición de vacunas rabicán con destino a la gobernación del Tolima en cumplimiento del convenio interadministrativo no. 1082 de 2019

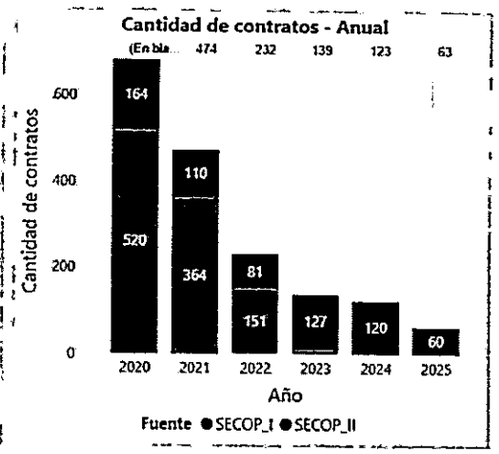
	interadministrativo Nº 4145.010.27.1.0024-2025 suscrito con el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública y la Red de Salud Suroriente ESE	4145.010.27.1.0006-2021, suscrito con la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.	suscrito con el hospital san juan de dios de honda ESE
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	$ 157.560.696	$ 273.642.754	$ 4.983.000
Códigos UNSPSC	51201615 - Vacuna contra el neumococo	51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides	51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9072948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1929715&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4298630&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Plazo del contrato	1 mes	1 mes	1 mes

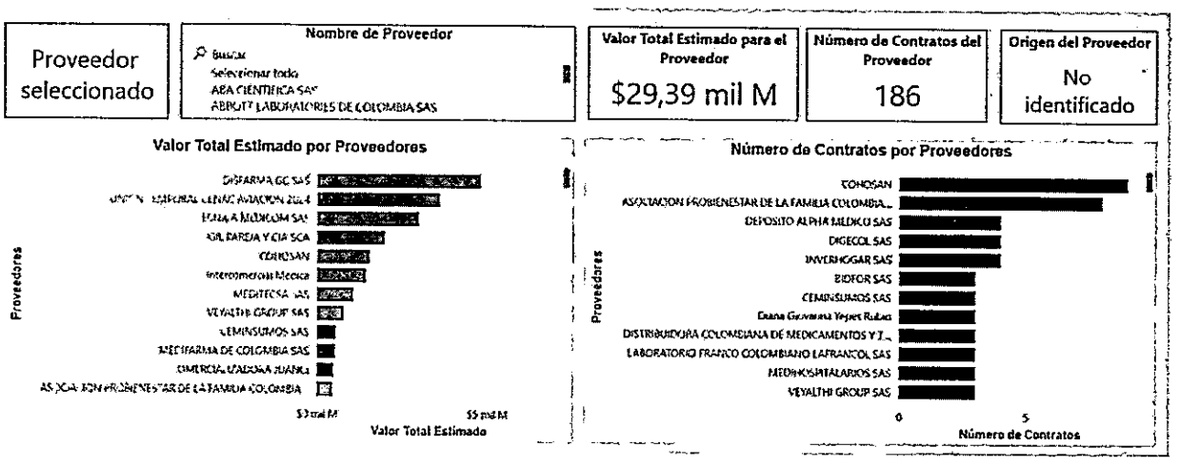
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico.

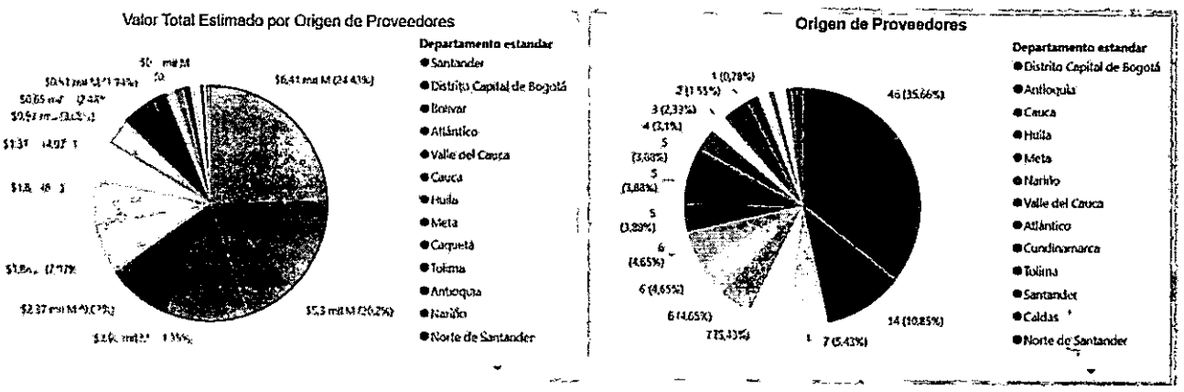
De manera complementaria, se consultaron las herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente segmentado por los códigos UNSPSC 512016, de la vigencia 2024 y 2025, instrumento que permite realizar un análisis integral de la demanda y la oferta en la compra pública, orientado a la definición de estrategias de adquisición que contribuyan a que los recursos del Estado sean utilizados de manera eficiente, transparente y optimizada. Esta herramienta permite conocer el comportamiento histórico de las compras públicas, identificar la oferta existente y los proveedores que participan en el mercado, así como generar condiciones que favorezcan una mayor concurrencia y diversidad de actores económicos. La información obtenida constituye, por tanto, un insumo objetivo para el análisis del sector y del mercado, la identificación de potenciales proveedores y la adecuada estructuración del proceso contractual.https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

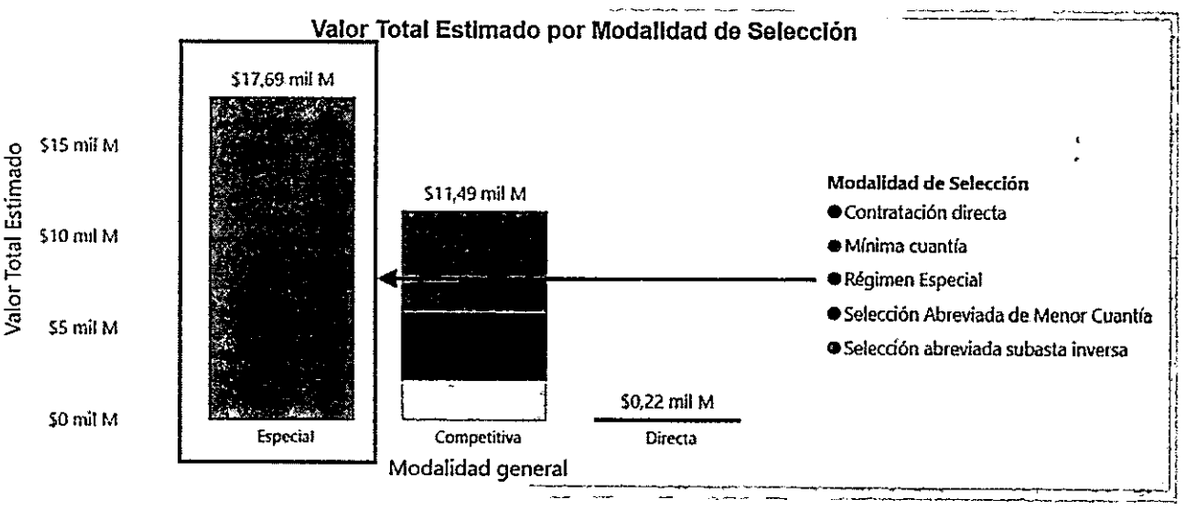



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
186
20
10
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2025
Año 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 474 232 139 123 63
600
400
200
0
Cantidad de contratos
164
520
110
364
81
151
127
120
60
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABA CIENTIFICA SAS
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$29,39 mil M
Número de Contratos del Proveedor
186
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
DISFARMA GC SAS
MEDITECSA SAS
VEYALTHI GROUP SAS
CEMINSUMOS SAS
MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS
Proveedores
$3 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
COHOSAN
ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIA...
DEPOSITO ALPHA MEDICO SAS
DIGECOL SAS
INVERHOGAR SAS
BIOFOR SAS
CEMINSUMOS SAS
Diana Giovanna Yepez Rubio
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y T...
LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL SAS
MEDIHOSPITALARIOS SAS
VEYALTHI GROUP SAS
Proveedores
0
5
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$6,41 mil M (24,43%)
$5,3 mil M (20,2%)
Departamento estandar
Santander
Distrito Capital de Bogotá
Bolivar
Atlántico
Valle del Cauca
Cauca
Huila
Meta
Caquetá
Tolima
Antioquia
Nariño
Norte de Santander
Origen de Proveedores
46 (35,66%)
14 (10,85%)
7 (5,43%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cauca
Huila
Meta
Nariño
Valle del Cauca
Atlántico
Cundinamarca
Tolima
Santander
Caldas
Norte de Santander


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
$17,69 mil M
$11,49 mil M
$0,22 mil M
Especial
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

Por lo cual la entidad identifico que se contrató un valor total aproximado de $29.391.602.860 de pesos en cerca de 186 procesos adjudicados del periodo de 2025 a, por dichos códigos UNSPSC encontrando diferentes proveedores a nivel nacional, las modalidades más contratadas fueron a través de Régimen especial.

7. Posibles proveedores

A continuación, se relacionan algunos posibles proveedores identificados como resultado del ejercicio de consulta y análisis de mercado realizado por la entidad. Para su identificación se utilizó, entre otras fuentes, la base de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP 2), así como los datos abiertos de la Superfinanciera a nivel nacional, sobre la cual se efectuó una búsqueda de procesos contractuales, aplicando filtros asociados a objetos contractuales relacionados con la necesidad objeto del presente estudio y que a partir de los resultados obtenidos se identificaron y extrajeron proveedores que han participado o ejecutado contratos de naturaleza similar. Este ejercicio se complementó con la información obtenida mediante las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico y con la revisión de proveedores que han contratado previamente con la entidad en objetos relacionados.

Como resultado de esta metodología se consolidó una base propia de posibles proveedores, respecto de los cuales se evidenció experiencia o participación en contrataciones relacionadas con el objeto analizado.

TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL POSIBLE PROVEEDOR
Número de Identificación Tributaria	800234616	QUIRUFARMA S.A.
Número de Identificación Tributaria	800238041	IINVERFARMA SAS
Número de Identificación Tributaria	805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS
Número de Identificación Tributaria	805029670	MEDIGEN SAS
Número de Identificación Tributaria	900428257	CVS S.A.S (Centro De Vacunas Speices)
Número de Identificación Tributaria	901041515	DISPROVET COLOMBIA SAS
Número de Identificación Tributaria	900517932	MEDIVALLE SF SAS
Número de Identificación Tributaria	90160320	MEDIKALL SAS
Número de Identificación Tributaria	900374140	BIMIVET SAS
Número de Identificación Tributaria	900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS
Número de Identificación Tributaria	900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
Número de Identificación Tributaria	900319193	DISPROMEDCOL LTDA.
Número de Identificación Tributaria	900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S
Número de Identificación Tributaria	900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS
Número de Identificación Tributaria	900365786	DISHOSPITAL SAS

8. Análisis de los procesos de contratación

De la revisión de los procesos y contratos con objetos similares adelantados por diferentes entidades estatales. En este sentido, la muestra analizada constituye un referente de mercado que permite identificar prácticas recurrentes y parámetros objetivos para la estructuración del presente proceso, sin que ello implique la reproducción automática de las condiciones establecidas por otras entidades.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades estatales se puede evidenciar lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Se evidenció que la contratación analizada corresponde mayoritariamente a entidades sometidas a regímenes especiales de

contratación, observándose una utilización predominante de mecanismos de contratación directa, de conformidad con sus respectivos manuales, estatutos o reglamentos internos de contratación. Este resultado constituye un referente para la entidad, cuya modalidad y procedimiento de selección deberán definirse conforme a su régimen contractual y a las disposiciones internas aplicables.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La muestra evidencia plazos variables, asociados al alcance y necesidades particulares de cada entidad. Por lo anterior, no se identifica un plazo único o uniforme en el mercado, correspondiendo a la entidad establecerlo de acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer, el alcance de las obligaciones, la disponibilidad presupuestal y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso.

PRESUPUESTO. Los valores de los contratos que integran la muestra presentan variaciones asociadas al alcance, cantidades, plazo y condiciones particulares de cada contratación.

FORMA DE PAGO. En los procesos analizados se observa como práctica predominante con pagos parciales conforme avance o entrega del producto y/o servicio con el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

EXPERIENCIA. La revisión permitió evidenciar que las entidades utilizan la experiencia contractual como un mecanismo para verificar la capacidad del proveedor para ejecutar adecuadamente el objeto requerido, estableciendo requisitos relacionados con contratos de objeto igual o similar y, en algunos casos, con su cuantía. A partir de la muestra analizada, se considera técnicamente razonable establecer como parámetro de experiencia la acreditación de por lo menos un (1) contrato relacionado con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

9. Análisis de riesgo

Definiciones:
Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible:

Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
Riesgo Imprevisible:

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo:

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo:

Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	E.S.E.
Falta de idoneidad en el desarrollo del proceso.	Ocurre cuando en el desarrollo del proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E.	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	
La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la Red De Salud Del Centro E.S.E. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X	

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

10. Estudio de mercado

En el marco de la ejecución de la Actividad 1.1.6 del proyecto BP 26005448, la Red de Salud del Centro E.S.E. requiere contratar la adquisición de biológicos no incluidos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (NO PAI) para la realización de jornadas de inmunización, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo N.° 4145.010.27.1.0024-2026. Esta contratación tiene como propósito asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para atender a la población priorizada con factores de riesgo no contemplada en el esquema nacional gratuito, así como responder ante eventuales situaciones de cubrimiento de brotes según las dinámicas locales y mundiales.

Para cumplir con el Plan Operativo, se contempla la adquisición de un total estimado de 2.533 dosis de biológicos NO PAI. Este consolidado se distribuye en 531 dosis de Varicela (511 para población no PAI y 20 para brotes), 1.006 dosis de Neumococo 13 (960 para población no PAI y 46 para brotes) y 996 dosis de Neumococo 23 (960 para población no PAI y 36 para brotes). La provisión de estos biológicos constituye un insumo indispensable para la ejecución directa de las acciones a cargo de la institución y no representa una subcontratación, delegación o tercerización de los servicios de salud.

Los biológicos suministrados deben cumplir estrictamente con la normativa sanitaria, la regulación de precios vigente y los requisitos de calidad aplicables a su comercialización.

Para ello, el contratista deberá aportar los soportes exigidos, tales como el registro sanitario expedido por el INVIMA, la ficha técnica o inserto, el programa de farmacovigilancia y los documentos de trazabilidad. Asimismo, se deberá garantizar la correcta conservación, almacenamiento, transporte y mantenimiento de la cadena de frío hasta la entrega formal a la entidad, previendo los mecanismos de justificación y trazabilidad documental fijados en el contrato en caso de presentarse restricciones de oferta, desabastecimiento o dificultades de importación en el mercado, en este sentido la entidad estimo un presupuesto de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($374.055.751,00)**, el cual fue estimado con el análisis de precios de tres cotizaciones recibidas, con el fin optimizar el recurso público se tomó la cotización de menor valor así:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL COTIZACION 01	TOTAL COTIZACION 02	TOTAL COTIZACION 03
531	Vacuna Varicela - Varivax de Msd	$ 96.230.475	$ 113.212.386	$ 95.901.786
1006	Vacuna Neumococo Conjugada - Prevenar13 de Pfizer	$ 169.337.968	$ 199.221.336	$ 209.126.274
996	Vacuna Neumococo Polisacarida - Pneumovax23 de Msd	$ 108.487.308	$ 127.632.420	$ 110.314.968
		$ 374.055.751	**$ 440.066.142**	**$ 415.343.028**

11. Presupuesto oficial

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se determina como presupuesto oficial del contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($374.055.751,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

12. Conclusión

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector para **ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) NO PAI PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0024-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.**

El Artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025), dispone:

*"**GARANTÍAS.** Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto".

El artículo 46 Ibidem, dispone: *"CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

46.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.
46.2 Patrimonio Autónomo.
46.3 Garantía Bancaria.
46.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 46 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	Equivalente a 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los bienes suministrados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

Modalidad de contratación: Se recomienda realizar el proceso conforme al "ARTÍCULO 44. SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.

Códigos UNSPSC: se recomienda para el presente proceso hacer uso de los siguientes códigos clasificatorios:

Código - Segmento	Código - Familia	Clase	Nombre - Familia
51000000	51200000	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides

Plazo del contrato: Se recomienda un plazo hasta el 10 de noviembre de 2026 conforme a las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso.

Presupuesto oficial: Se recomienda para el presente proceso que el presupuesto oficial sea de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($374.055.751,00)**, incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

Forma de pago: debido a las características técnicas jurídicas y financieras del presente proceso y que dentro del análisis de las muestras obtenías se recomienda realizar los pagos de forma parcial conforme avance o entrega de los servicios o bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del supervisor designado.

Angela Maria Calero M.

ANGELA MARIA CALERO MANCO
Subgerente Administrativa Financiera
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Profesional administrativo AGESOC- Jhojan Medina Llanten
Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela Maria Calero Manco